BASES PROMOCIÓN REEMBOLSO NESTLÉ DARK “PRUEBA GRATIS”

1. OBJETO:

La compañía NESTLÉ ESPAÑA S.A.U. (de ahora en adelante NESTLÉ), domiciliada en C/ Clara Campoamor nº 2, 08950 – Esplugues de Llobregat (Barcelona), con N.I.F. A-08005449, organiza una promoción de ámbito nacional, con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de productos de la gama Dark amparados bajo la marca NESTLÉ, a la venta en distintos establecimientos comerciales de todo el territorio nacional.

Esta promoción está sujeta a las siguientes

BASES

2. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito de la promoción es España.

3. ÁMBITO PERSONAL DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción está dirigida a los consumidores finales, mayores de 18 años, con residencia en España.

4. PRODUCTOS OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la promoción los consumidores que hayan adquirido una tableta de la gama NESTLÉ Dark comercializada o distribuida en España por NESTLÉ.

La tableta podrá ser de alguna de las siguientes variedades:

- **NESTLÉ DARK 125g,**
- **NESTLÉ DARK 70% 125g,**
- **NESTLÉ DARK 85% 125g,**
- **NESTLÉ DARK Avellanas 150g,**
- **NESTLÉ DARK Almendras 150g,**
- **NESTLÉ DARK Naranja 120g.**
- **NESTLÉ DARK Almendras 270g,**
- **NESTLÉ DARK 70% 270g,**
- **NESTLÉ DARK 270g**

La promoción es gratuita y no implica en sí misma un incremento del precio de los productos que se promocionan ni pago adicional alguno para el consumidor.

5. ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

El plazo de participación de la promoción se iniciará el 15/4/2023 y finalizará el 30/11/2023. Se aceptarán todas las participaciones válidas enviadas hasta las 23:59 del día 30/11/2023.

6. PREMIOS

Los premios consisten en el reembolso del producto adquirido. Este reembolso será por el importe que figure en el ticket de compra hasta un importe máximo de 3,59 euros. En caso de haber más de una tableta NESTLÉ Dark en un mismo ticket, se reembolsará la de menor importe.

La promoción está limitada a 30.000 reembolsos y a un reembolso por persona y cuenta bancaria.

7. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar en esta promoción todos aquellos consumidores mayores de edad y con residencia en España que, durante el plazo de la promoción, compren una unidad del producto promocionado indicado en el punto 4 de las presentes bases.

Para poder participar en la promoción, el participante deberá tener a mano el producto en promoción, así como su número de cuenta bancaria y el ticket de compra.

El participante deberá conservar el ticket de compra ya que éste podrá ser requerido por NESTLÉ para acreditarle como ganador y poder recibir el premio.

Sólo serán válidos los tickets de compra con fechas comprendidas entre el 15 de abril de 2023 y el 30 de noviembre de 2023, inclusive. El 30 de noviembre de 2023 es el último día para participar en la promoción.

7.1. El participante deberá registrarse en la web habilitada para la promoción, https://nestlefamilyclub.es/promociones/nestledark. Es necesario estar registrado en la base de datos de NESTLE para participar. Si el usuario no está registrado, podrá hacerlo en el momento de la participación a través de un registro habilitado para tal efecto. Los datos personales que se solicitarán son: Nombre, apellidos, DNI/NIE, sexo, fecha de nacimiento, dirección, población, provincia, código postal, e-mail, confirmación e-mail, número móvil o número fijo.

En el caso de que durante el proceso de registro se detecte que el participante no cumple con alguno de los requisitos de la promoción, aparecerá un mensaje indicándole que no puede participar en la misma y no se conservará su registro.

Es imprescindible que los participantes aporten los datos personales necesarios y reales para acceder a la promoción. La falsedad o la falta de alguno de los datos obligatorios motivarán la exclusión de dicho participante de la promoción.

Una vez identificado, el consumidor deberá, en la citada página web, introducir, en el espacio habilitado para ello, los datos personales obligatorios solicitados, entre los cuales deberá facilitar su nombre y apellidos, su DNI y su cuenta bancaria (el IBAN, no se admitirán cuentas de PayPal), y adjuntar una imagen del ticket de compra. La imagen debe de ser una fotografía del ticket de compra COMPLETO en formato JPEG (.jpg o .jpeg) de un tamaño no superior a 1mb. Es imprescindible que sean legibles: producto, importe total, fecha y hora de compra. No se admitirán tickets ya utilizados, fotomontajes ni imágenes retocadas o ilegibles.

Si el consumidor no rellena correctamente el formulario de participación en la Promoción, y en concreto, si no facilita sus datos bancarios, no se podrá proceder al reembolso. La indicación por su parte de los datos de carácter personal que le han sido solicitados tienen

carácter obligatorio para la realización del reembolso.

El plazo de verificación de la participación se verifica al día laboral siguiente. La transferencia bancaria para el reembolso del producto se realizará entre 7 y 10 días después de la validación de la solicitud.

8. MECÁNICA DE OBTENCIÓN DE PREMIOS

El consumidor debe comprar una unidad del producto indicado en el punto 4, y participar según lo expuesto en el punto 7 de estas bases.

8.1. NESTLÉ reembolsará vía transferencia bancaria en cuenta corriente, el valor reflejado en el ticket de compra del producto hasta un importe máximo de 3,59 euros.

El reembolso se realizará mediante transferencia a la cuenta corriente facilitada por el agraciado, y cuya notificación se recibirá en su extracto bancario. NESTLÉ se hará cargo de todos los costes derivados de dicho reembolso.

9. ENTREGA DE PREMIOS:

Los premios de reembolso serán entregados mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada por el agraciado una vez se hayan comprobado y verificado todos los datos facilitados por el participante.

10. LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

10.1. No podrán participar en la promoción trabajadores de Nestlé España S.A.

10.2. También quedan excluidos de la promoción los intermediarios, revendedores, titulares o colaboradores de establecimientos en los que se comercializan los productos participantes en la promoción.

10.2 El reembolso se encuentra limitado a las 30.000 primeras participaciones que cumplan los requisitos de las presentes bases. El reembolso está limitado a uno por persona y cuenta bancaria.

10.3 Todo participante o agraciado en la promoción tendrá un plazo máximo para reclamar su premio, en caso de no haberlo recibido, de un mes desde la finalización de la promoción, pasado dicho plazo perderá todo derecho de reclamación.

10.4 Cualquier incidencia debe ser comunicada a través del teléfono de Atención al consumidor, que estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2023: 900112131 de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00, y Viernes de 08:00 a 15:00 hrs.

11. DIFUSION DE LA PROMOCION

La promoción se dará a conocer a los consumidores principalmente a través de los siguientes medios:

1. La web https://nestlefamilyclub.es/promociones/nestledark
2. RRSS
3. Newsletters

4. Material punto de venta

12. FISCALIDAD

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su Disposición Final Segunda punto 4; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil NESTLÉ ESPAÑA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a 300 Euros.
En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, NESTLÉ practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre elpremio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberáfirmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.
La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

13. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores, premiando la prueba de producto en condiciones de igualdady con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, NESTLÉ excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios

fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

1. Introducción de los datos relativos a un ticket de compra inexistente, falso o alterado, o ya utilizado en una participación anterior.
2. Falta de correlación entre los códigos de producto y el ticket de compra que justifican su adquisición.
3. No disponer, no adjuntar imagen en el espacio destinado a ese efecto o no entregar a NESTLÉ el ticket de compra con el que se haya participado y que justifique haber resultado agraciado con cualquiera de los premios entregados en la presente promoción
4. Facilitar datos o documentos sospechosos, inconsistentes, inciertos, falseados, ambiguos, confusos, no verificables, de difícil o imposible comprobación y/o trazabilidad, que correspondan a depósitos o entidades situadas fuera del territorio nacional o no rastreables, incongruentes, controvertibles, o que pudieran relacionarse con actividades ilícitas, secretas, subversivas o de dudosa ética o moralidad, cuestionables u oscuras, o información cuya autenticidad, validez, legitimidad, eficacia o procedencia ofrezca dudas razonables que no sean resueltas en tiempo y forma.
5. Empleo de vías, sistemas o dispositivos para alterar el sistema, como la introducción automatizada de datos o códigos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos necesarios para participar en la promoción, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
6. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
7. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a NESTLÉ a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, NESTLÉ se reserva el derecho de ejercitar las accioneslegales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

14. PARTICIPACIÓN ONLINE

NESTLÉ declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que NESTLÉ estime más convenientes.

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en esta promoción a Nestlé España S.A.U., como responsable del tratamiento, serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos ("RGPD") así como a la legislación nacional aplicable en el momento de la promoción.
En el momento de proceder a la recogida de los datos a través del formulario, se informará a los participantes de forma clara, precisa, suficiente y detallada acerca del almacenamiento temporal de sus datos en un fichero temporal y/o su incorporación a una base de datos permanente titularidad de Nestlé España S.A., de las finalidades para las que podrán ser destinados dichos datos (i.e. publicidad dirigida y marketing directo, compartir su información con buscadores en Internet o proveedores de redes sociales, mostrarle comunicaciones comerciales en sitios web, conocer sus actividades y opiniones y hacerle llegar ofertas y promociones basadas en su ubicación geográfica precisa, etc.), así como de los derechos que tienen los participantes sobre sus datos personales y los mecanismos para ejercerlos. La negativa a proporcionar los datoscalificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción ola de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento, en su caso, dirigiéndose a Nestlé España, S.A. Apartado de Correos 1404, 08080 Barcelona, o a través de nuestro correo electrónico protecciondedatos@nestle.es.

Los datos bancarios obtenidos, servirán únicamente para la realización de la transferencia bancaria resultante de la acción promocional y solamente se utilizarán para el reembolso, no siendo posteriormente utilizados para acción promocional alguna.

15. ACEPTACIÓN BASES

La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.